

 ALCALDÍA DE LA VEGA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:
		Versión: 2
		Fecha: 18/11/2022
		Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN No.1
FECHA DEL INFORME: 04 DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN No.
185 DE 2026
PERIODO DE SUPERVISIÓN: DEL 04 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2026

1. DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CHERYL TATIANA RODRIGUEZ MENJURA
IDENTIFICACION:	C.C. No. 52.825.463 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADA PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
VALOR:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000) M/CTE
DURACION:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	TRES (3) DE JUNIO DE 2026
2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	
ADICION EN VALOR:	N/A
FECHA DE LA ADICION:	N/A
PRORROGA EN TIEMPO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
FECHA TERMINACION CONTRATO:	N/A

1. DESARROLLO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo mandado en los **Artículos 83, 84 y 85** de la **Ley 1474 de 2011** y de las funciones establecidas dentro del manual específico de funciones y competencias laborales de la alcaldía municipal, como supervisor del contrato me permito informar que: el desarrollo correspondiente al **PRIMER (1) PAGO** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION No. 185 DE 2026**, de fecha: **30 de enero de 2026** en los siguientes términos:

1.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEGÚN LAS ACTIVIDADES

La Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos en calidad de supervisor de contrato certifica que la contratista Cheryl Tatiana Rodríguez Menjura cumplió durante el periodo comprendido entre el 04 de febrero al 03 de marzo de 2026 con el objeto de contrato desarrolló y ejecutó las siguientes obligaciones.



No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Asesorar en la adopción de las medidas de protección, atención y estabilización necesarias para garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos vulnerados o amenazados en casos de violencia en el contexto familiar, verificando su cumplimiento y garantizando su efectividad, en concordancia con la Ley 1257 de 2008.	La contratista brindo asesoría jurídica en la adopción de medidas de protección, atención y estabilización en casos de violencia intrafamiliar, analizando cada situación particular para sustentar la procedencia de las medidas conforme a la Ley 1257 de 2008; elaboro conceptos técnicos, apoyo la proyección de autos y realizo seguimiento al cumplimiento efectivo de las medidas decretadas por la Comisaría de Familia.
2	Asesorar en la Verificación de la garantía de derechos y adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos previstos en el numeral 4° del Artículo 5 de esta ley, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.	La contratista realizo revisión y análisis de expedientes con el fin de verificar la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, identificando posibles vulneraciones y emitiendo recomendaciones jurídicas para la adopción de medidas de restablecimiento conforme a la Ley 1098 de 2006; así mismo, apoyo la elaboración de actuaciones administrativas y el seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas.
3	Colaborar en la definición provisional sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia señaladas en el numeral 4° del Artículo 5 de esta ley	La contratista asesoro en la definición provisional de custodia, fijación de cuota alimentaria y reglamentación de visitas, evaluando las condiciones socioeconómicas de las partes y el interés superior de los menores; apoyo la proyección de actas y decisiones administrativas, así como la participación en audiencias relacionadas con la suspensión de la vida en común en contextos de violencia intrafamiliar.
4	Asesorar en la forma de Fijar cuota provisional de alimentos de las personas adultas mayores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34A de la Ley 1251 de 2008 o la norma que lo adicione, sustituya, modifique o complemente.	La contratista brindo orientación jurídica para la fijación provisional de cuota alimentaria a favor de personas adultas mayores, analizando la capacidad económica del obligado y las necesidades del beneficiario conforme a la Ley 1251 de 2008; igualmente, apoyo la elaboración de decisiones

 ALCALDÍA DE LA VEGA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:
		Versión: 2
		Fecha: 18/11/2022
		Página 3 de 8

		administrativas y el seguimiento al cumplimiento de la obligación alimentaria impuesta.
5	Asesorar a la comisaria para establecer las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de cualquiera de las medidas decretadas conforme a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 294 de 1996 o la norma que lo adicione, sustituya, modifique o complementa.	La contratista asesora a la Comisaría de Familia en la determinación de sanciones por incumplimiento de medidas de protección decretadas, verificando el acervo probatorio y emitiendo concepto jurídico sobre la procedencia de medidas correctivas conforme a la Ley 294 de 1996; además, apoyo la elaboración de los actos administrativos sancionatorios correspondientes.

2. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO:

A la fecha de suscripción del presente informe de supervisión el avance en la ejecución es del (25%) en el pago parcial No. Primero (1)

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015**, se procedió a verificar el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, ARL, pensión) y parafiscales correspondientes del mes de febrero del año 2026.

Quien presenta la planilla No. 9500670947 con fecha de pago 2 de marzo de 2026, que relaciona la siguiente información:

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD	\$260.000
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN	\$332.800
RIESGOS LABORALES (ARL)	\$ 50.700
TOTAL DE LA PLANILLA	\$643.500

4. AVANCE FINANCIERO

4.1 DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000189
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000255
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 20.800.000
ADICIONES	00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 20.800.000

 ALCALDÍA DE LA VEGA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:
		Versión: 2
		Fecha: 18/11/2022
		Página 4 de 8

4.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO EJECUTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VALOR EJECUTADO
Del 04 de febrero al 03 de marzo de 2026	Marzo 04 de 2026	\$ 5.200.000
TOTAL		\$ 5.200.000

4.3 TOTAL, PAGADO

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
		\$ 00
TOTAL		\$ 00

4.4 RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	20.800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	5.200.000
SALDO POR EJECUTAR	15.600.000
VALOR TOTAL PAGADO	00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	5.200.000
VALOR PENDIENTE A PAGAR	00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	00

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor del contrato certifico que para el presente pago el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además cumplió con todas las obligaciones pactadas y con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE.**

LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos